

Ref. Exptes. 12-06-36750 / 25099/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 200/2007 de fecha 22 de marzo de 2007 se da por admitido al **Licenciado Marcelo Alejandro Moreno** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“La discursividad erótica: visibilidad, decibilidad y su carácter instrumental en obras literarias de la Argentina de la dictadura y posdictadura”***; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

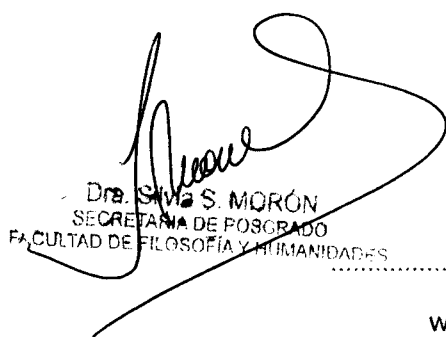
ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Marcelo Alejandro Moreno**, titulado según R.D. N° 200/2007 ***“La discursividad erótica: visibilidad, decibilidad y su carácter instrumental en obras literarias de la Argentina de la dictadura y posdictadura”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora María Gabriela Simón, Doctora María Elena Legaz y la Doctora Adriana Boria***; como miembro suplente la Profesora Doctora María Soledad Boero.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 26 JUN 2014

RESOLUCION N°: 803

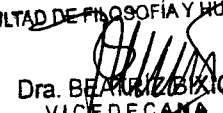
ng


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



www.ffyh.unc.edu.ar

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIZIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES